

PRÓLOGO

La igualdad de oportunidades no puede ser efectiva en un mundo donde reina la discriminación.

La igualdad de oportunidades sólo existe en una sociedad que reconoce la capacidad de todos y cada uno, cada uno con una capacidad diferente, y refuerza la posición de los que, por sus circunstancias, no pueden defender convenientemente sus derechos.

Esta obra tiene la gran virtud de poner de manifiesto, de una manera sistemática, la normativa y las infracciones a la prohibición de discriminación en el acceso a bienes y servicios, en materias tan fundamentales que podrían encuadrarse dentro de los derechos humanos, y como tales, deberían ser garantizadas a todas las personas por el solo hecho de serlo: el acceso a lugares públicos, servicios financieros, contratos de seguros, acceso al transporte, a servicios profesionales y empresariales...

Inmaculada Llorente San Segundo realiza un estudio sistemático de la jurisprudencia y pone de manifiesto lo reducida que es ésta. ¿Por qué existe tan poca jurisprudencia que sancione la discriminación en la contratación? Porque si no se refuerza la posición del contratante más débil, éste no defiende sus derechos, no denuncia, no reclama y, de esta manera, no genera la jurisprudencia que resuelva estos conflictos a favor de la persona que tiene una posición más débil.

Existen leyes, pero ahora hay que conseguir su aplicación, que sean eficaces. Tenemos en vigor en España la Convención de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, pero no hemos logrado la aplicación efectiva de la misma. Lo mismo ocurre con otras numerosas leyes que protegen a las partes más débiles de la contratación.

La autora concluye cómo si no se indemnizan los daños morales y patrimoniales por los perjuicios producidos, lo que se conseguirá incentivando y facilitando a las víctimas para que acudan a los tribunales o a otros medios alternativos

que puedan buscarse, los infractores del derecho de antidiscriminación quedan impunes conservando, además, la ganancia obtenida por el sobreprecio fijado al bien o servicio o disminución de la calidad ofrecida a las personas discriminadas.

Por eso me parece imprescindible la publicación de esta obra y su estudio por los profesionales, ya que realiza una investigación incisiva de la materia, y da un paso más para que la protección de los derechos de todos sea una realidad, sin discriminación alguna. Debemos dar las gracias a la autora por su trabajo, ya que da una perspectiva novedosa y actual del problema, permite avanzar en la protección de los derechos de todos, haciendo así una sociedad más justa.

Blanca Entrena Palomero
Notaria y Patrona de la Fundación Æquitas